

EL IRIS

Año VI.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1438.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40, José M.º Onadrate, 40, - Imprenta.

Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca), viernes 25 de Enero de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0'75 Ptas.

Pago adelantado

RENOVACION

¿Por qué?... Si, señor, todo nuevo: instituciones, régimen, gobierno, políticos, Parlamento, hombres nuevos; si, señor, todo nuevo, bonito y barato.

Pero vamos por partes, ni todo lo nuevo es bueno, ni todo lo viejo malo. El vino cuanto más rancio, mejor; las virtudes cuanto más habituales y arraigadas, mejores; y la experiencia, que es la madre de la ciencia, cuanto más antigua y contrastada más verídica y menos sospechosa.

Al menos, convéngase conmigo en que la palabreja es vaga, no expresa bien el pensamiento de los que la han puesto en circulación: más adecuadas y propias serían las palabras saneamiento, redención, regeneración, restauración, etc., y es que el modernismo, en teología herético; en literatura, enrevesado y extravagante, y en el arte enamerado de lo ridículo y de lo feo, ni limpia, ni fija, ni da esplendor a la palabra escrita o hablada, antes bien logra con sus innovaciones convertir la sociedad en nueva torre de Babel.

¿Renovar la Monarquía constitucional y parlamentaria, porque ha fracasado? Conformes, pero yo la renovaría convirtiéndola en pura y representativa de las clases y corporaciones sociales, y esto sería restaurarla, pero renovarla nunca, porque la Monarquía cristiana es tan antigua como el patriarcado, casi como el hombre.

¿Renovar el régimen que ha arruinado y deshonrado a España durante la última centuria? No; lo que hay que hacer con él es hubirlo para siempre y reemplazar el régimen individual, atómico y clarlatan; por otro corporativo, social y antirretórico.

¿Renovar los gobiernos partidistas y del turno pacífico, los gobiernos del grifo y del vaso? De ninguna manera, porque la renovación les daría vigor para otra centuria; enterrarlos, aunque fue-

ran vivos, y a mucha profundidad para impedir que resucitasen.

¿Políticos nuevos? ¿Dónde están? ¿Quién responde de lo desconocido? Un político verdaderamente nuevo, será aquel que diga al tomar posesión de su ministerio: «Yo no entiendo una jota de los asuntos propios de este departamento, pero los estudiaré, consultaré con personas competentes y dentro de unos años verán ustedes cuán admirablemente gobierno.»

¿Qué haría la familia con el médico que así se expresase en presencia de un enfermo grave? Lanzarlo lindamente por el balcón a la calle, y para curar los gravísimos males nacionales ¿nos parecen de perlas, no los curaderos, sino los médicos que no han ejercido con su profesión?

¿Parlamento nuevo? Perfectamente, y ¿quién responde de que el analfabeto elector español votará a los mejores para representantes del país, no venderá su voto al mayor postor; aunque el Gobierno se inhiba en el asunto, se suprima el encasillado y se encarcele a cuantos cometan pucherazos e ilegalidades, ¿quién responde de que el miserable español no cederá a las amenazas u ofrecimientos de caciques rural o de aquel poderoso caballero llamado don Dinero?

¿Gente joven en todo y para todo! Pues ¿no veis hacia la izquierda a los jóvenes que sin el menor pudor se titulan a sí mismo jóvenes bárbaros? y si torcáis los ojos hacia la derecha, ¿no advertís que la indisciplina y aún la anarquía ha seducido a no pocos jóvenes que se proclaman a sí mismos defensores de los principales fundamentos sociales?

Si, hombre; si, vengán jóvenes escolares de esos que para conmemorar la Natividad del Señor necesitan mes y medio de vacaciones, que piden a voz en cuello que la asistencia a clase sea completamente voluntaria y que se supriman los exámenes.

Pues todo esto y mucho más está comprendido en la palabreja re-

novación que ha hecho fortuna entre los folclóricos.

La verdadera renovación nos la enseñó con una sola frase el párroco de los párrocos y bondadosísimo Pontífice Pío X, cuando propuso *instaurare omnia in Christo*.

Fuera de esto y del natural y plau-



Obreros.

Tenemos noticia de que algunos obreros y padres de familia, en vista de las tristes circunstancias en que se hallan, ya por falta de trabajo, ya por el aumento de precio en las subsistencias o alimentos de primera necesidad, y no encontrando esperanza alguna de remedio, antes al contrario viendo aparecer sobre sus cabezas negros nubarrones precursoros de horrenda tempestad, han determinado, con muy buen acuerdo, asistir a las solemnes funciones del Triduo que en honor de la Sagrada Familia empezará a celebrarse esta noche en la iglesia del Rosario.

No podemos menos de alabar tan espontáneo rasgo de arraigada fe de dichos obreros y padres de familia; deseando que tan hermoso ejemplo cunda entre los obreros, y tenga muchos imitadores.

La Sagrada Familia también fue obrera y durante su permanencia en esta tierra de dolor, experimentó muchas tribulaciones de penuria, persecuciones y destierro; encontrando siempre su consuelo y protección en las oraciones que al cielo dirigía. Así también no faltará su oportuno socorro y protección a todos los obreros que con humildad y confianza, acudan a los pies de la Sagrada Familia en demanda de alivio y consuelo.

Pro Rayos X.

Del Dr. Camps de San Cristóbal, se han recibido 10'00 pesetas a beneficio de la «Sociedad Ciudadelana de Rayos X».

Funerales.

A las diez y media de mañana, día 26, se celebrarán solemnes funerales en la iglesia de Santa Clara en sufragio del alma de D. Vicente Simó, Médico.

O. E. P. D.

Saludo.

En el vapor correo «Monte Toro»

sible anhelo de hundir para siempre todo lo viejo malo, la palabreja *renovación* es un eufemismo que esconde únicamente el concepto de *revolución*.

MANUEL POLO Y PEYROLON.

(De «Gaceta de Cataluña»).

ha llegado el nuevo General 2.º Jefe Militar de esta isla Excmo. señor don Manuel Sanchez Ocaña acompañado de su distinguida familia.

El General señor Sanchez Ocaña procede del Cuerpo de Artillería y es persona que por su ciencia y relevantes cualidades personales goza de gran consideración en el Ejército.

El Iris se complace en transmitirte respetuoso saludo de bienvenida.

De elecciones.

La candidatura maurista por Madrid está formada por D. Antonio Maura, D. Antonio Goicoechea don Jacinto B. Lavente y D. Juan Vitorica.

Los dos puestos restantes serán ocupados, según «La Acción» por dos representantes de los demás partidos monárquicos; probablemente por el conde de Santa Engracia, liberal, y D. José Alvarez Arran conservador cervista.

Presentan además los mauristas candidatos en cerca de cien distritos.

CURACION DE LA TOS CON LAS ACREDITADAS

PASTILLAS J. MIRO

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico Nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pídanse en las Farmacias de Ciudadela.

¿Fuga del ex zar de Rusia?

Comunican de Petrogrado a la Agencia Reuter, que circulan en dicha capital insistentes rumores de que el ex zar Nicolás ha huido con toda su familia.

Los comisarios han pedido noticias por telégrafo hasta en los puntos más escondidos de la Siberia.

Trabajos revolucionarios.

En los centros oficiales de Madrid se guarda impenetrable reserva acerca de la detención efectuada en la madrugada anterior de dos anarquistas que estaban fijando unos pasquines revolucionarios.

Uno de los detenidos se Eugenio Karr.

Ofrecimiento de paz a Servia.

De Cortu dicen que Austria ha ofrecido a Servia la paz, accediendo Austria a que Servia ocupe Bosnia y Herzegovina y las bocas de Cattaro, con objeto de que tenga salida al Adriático.

Esta noticia la recoge la prensa griega, pero no tiene confirmación en las esferas oficiales.

También en Estados Unidos.

Wilson ha ordenado que por espacio de cinco días estén sin funcionar todas las fábricas del Este del Mississippi para hacer frente a las necesidades del carbón.

La ex-Czarina.

La ex-Czarina ha perdido por completo la razón.

Por falta de trones.

Por falta de vagones están detenidos en la Coruña varias expediciones de ganado vacuno y caballar temiéndose al mismo tiempo el cierre de fábricas de pastas por carecerse de harinas.

Grecia contra la guerra.

Veniceiros que ha arrastrado a su patria, Grecia, a una multitud de desastres, se ha visto gallardamente burlado al querer movilizar tropas griegas para el envío al frente.

En Sorissa tuvieron lugar grandes manifestaciones contra la guerra, tomando parte 800 oficiales y 20.000 soldados.

La cuestión del carbón.

De casi todas las capitales se reciben noticias de la falta de carbón mineral, empleándose en muchas fábricas el carbón vegetal habiendo algunas que se nutren de leña, no siendo pocos los pueblos que han tenido que suspender el alumbrado.

Dice «El Bien Público»:

«Diferentes veces hemos protestado desde estas columnas contra el deficiente servicio telegráfico de que está dotada Menorca debido al mal funcionamiento del cable marino que nos une con Mallorca.

Nuestras protestas han sido hechas por el entorpecimiento que por esta causa sufre la vida comercial menorquina y a la vez por el perjuicio que a la prensa nos ocasiona.

«Heraldo de Menorca» inicia una protesta y como es justa, a ella nos adherimos, haciendo los mismos ofrecimientos que nuestro colega «La Voz de Menorca».

Nosotros, por nuestra parte, nos unimos, de todas veras, a la comun protesta de nuestros colegas.

SANTORAL

Sábado, 26.—Santos Policarpo y Teógenes obispos y santas Paula virgen y Matilda.

Día 26.—Sol sale a las 7:2 pónese a las 5:2.—Luna sale a las 5:0 pónese a las 6:51.

CULTOS

Viernes, 25.—A las siete de la tarde, en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, se da comienzo a la Novena dedicada a San Blás, abogado de enfermedades de la garganta.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ

Día	Hora	Barómetro	Variación barométrica en 3 horas	Termómetro C.º	Temperatura		VIENTO		Lluvia en 24 horas mm.	ESTADO DEL	
					Máxima	Mínima	Dirección	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar
24	16	773.9		13.4			N. E.	5'1a10'0		Cubierto	
25	8	775.6	+0.9	12.4	14	12	N. E.	5'1a10'0	—	Idem.	Llana

NUESTRO SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO

N. de la R.—A la hora de entrar en prensa el presente número no habíamos recibido nuestro servicio telegráfico.

EDICTO

Publicando las listas y convocando a la rectificación del alistamiento

DON LORENZO PALLISER Y VILLALONGA, ALCALDE ACCIDENTAL DE LA CIUDAD DE CIUDADELA.

Hago saber: Que el último domingo de este mes se practicará la rectificación del alistamiento con arreglo al art. 45 de la ley vigente de Reemplazo, principiando dicho acto a las 11 y media de su mañana, en sesión pública que celebrará el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, oyéndose las reclamaciones que se hagan sobre inclusión o exclusión, y quedando desde hoy expuesto al público el alistamiento practicado en los parajes de costumbre; para que nadie pueda alegar ignorancia, se insertan a continuación los artículos 45 al 52, ambos inclusive, de la Ley y 52 del Reglamento para su aplicación, además de citarse a los mozos por papeleta.

Y para que conste se publica el presente en Ciudadela, 15 de Enero de 1918.

El Alcalde accidental,
LORENZO PALLISER.

Art. 45 de la Ley. El último domingo del mes de Enero, se hará por los Municipios la rectificación del alistamiento.

Este acto se anunciará previamente al vecindario por edictos o pregones, donde se use este medio de publicidad para la concurrencia de los interesados que deseen hacerlo.

Además del anuncio general, se citará personalmente a todos los mozos comprendidos en el alistamiento por medio de papeletas, en las cuales deben comparecer para ello. Las papeletas serán duplicadas, entregándose una al mozo, y, a falta de éste,

si no pudiera ser habido, a su padre, madre, tutor, pariente más cercano, o persona de quien dependa; y la otra se unirá al expediente, después que la haya firmado el mozo o cualquiera de las personas mencionadas, a quienes, en defecto del mismo, se hubiese hecho saber la citación. En caso de que ninguno de éstos supiere firmar, lo hará un vecino de la casa o de alguna de las inmediatas a su nombre.

Art. 46. En el acto de la rectificación del alistamiento se leerá éste en voz clara e inteligible, y se oirán las reclamaciones que hagan el Síndico y los interesados, o por ellos sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes, así en cuanto a la exclusión como a la inclusión de mozos y la edad que haya anotado a cada uno.

Art. 47. El Ayuntamiento oírá breve y sumariamente las indicadas reclamaciones, y admitirá en el acto las pruebas que se ofrezcan, tanto por el interesado, cuanto por los que le contradigan, acordando en seguida lo que le parezca justo, por mayoría absoluta de votos. Todo lo que se haya expuesto constará suscintamente en el acta, así como también el extracto de las pruebas presentadas y la resolución del Ayuntamiento.

Se dará a los interesados que entablen reclamaciones, una certificación en que consten éstas con todas sus circunstancias, sin exigirles ningún derecho.

Art. 48. Cuando los mozos reclamen su exclusión del alistamiento por hallarse comprendidos en los de otros pueblos, las Autoridades y Ayuntamientos respectivos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio en cuantas diligencias tengan aquéllos que practicar para la justificación del

hecho en que funden sus reclamaciones.

Art. 49. Serán excluidos del alistamiento, todos aquellos mozos que no debieron ser incluidos en él, con arreglo a los preceptos de esta ley así como los que justifiquen haber sido alistados en algún otro pueblo, salvo los casos de competencia a que se refiere el capítulo siguiente.

Art. 50. Cuando los Ayuntamientos tengan datos para saber que un individuo haya sido incluido indebidamente en el alistamiento, dispondrán, bajo su responsabilidad y previa consulta urgente a la comisión mixta respectiva, se le excluya de él, aunque el mismo mozo no produzca reclamación al efecto; quedando, sin embargo, a salvo el derecho de los demás interesados para reclamar en contra de la exclusión.

Art. 51. Si las justificaciones ofrecidas por los interesados no pudiesen comprobarse en el acto, ya porque sea necesario practicarlas en distintos Municipios, ya porque hayan de presentarse documentos existentes en otra localidad, se hará constar así en las actas, señalando el Ayuntamiento un plazo, cuyo término no excederá del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero para que se realicen y presenten dichas justificaciones.

Las resoluciones en estos casos se dictarán breve y sumariamente con la formalidad que queda prevenido; en la inteligencia de que, si las justificaciones ofrecidas no se presen en el término señalado, transcurrido éste, serán desestimados, a menos que se pruebe la imposibilidad de presentarlas oportunamente.

Art. 52. Si no fuere posible terminar en el último domingo del mes de Enero las operaciones requeridas para la rectificación del alistamiento, se continuarán en los días inmediatos aunque no sean festivos, hasta su conclusión, anunciando al final de cada sesión el día que se ha de celebrar la siguiente, y fijando en los sitios acostumbrados los edictos que correspondan.

Art. 52 del Reglamento. Con arreglo a lo prevenido en el art. 49 de la Ley, serán excluidos del alistamiento:

1.º Los que en 31 de Diciembre del año en que se verifique no alcancen los veintidós años cumplidos de edad.

2.º Los que pasen de la de treinta y nueve años cumplidos en dicho 31 de Diciembre.

3.º Los que hayan sido alistados y sorteados en uno de los años anteriores, después de haber cumplido la edad de veintidós años.

4.º Los que justifiquen haber sido alistados en algún otro pueblo, a no ser que el caso haya producido o produzca la competencia de que tratan los artículos 59 y 60 de la Ley.

5.º Los individuos que antes de los veinte años de edad estén inscritos en las listas para el reclutamiento de la Armada y los que en el año que cumplan los veintidós pertenecan a ella con carácter militar o técnico, cualquiera que sea su categoría, según previene el artículo 3.º de la Ley.

CONSTRUCCIONES MODERNAS a 0.10 Cents. una

Se venden en esa Imprenta, y en la tienda Pablo Franco calle Virgen del Carmen, 1.